



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso **el cual fija fecha audiencia**. Sírvasse proveer.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-014-2020-00211-00
DEMANDANTE	VIRGELINA RIASCOS
DEMANDADOS	SERVICIOS DE SALUD INMEDIATO IPS S.A.S Y RIESGOS LABORALES COLMENA.
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1871

Examinado el presente proceso, se tiene que se han cumplido con las etapas procesales, y se encuentra para fijar fecha y hora para la audiencia de que tratan los **artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**.

Por lo anterior, este Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente

se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso. **Los documentos para identificación de quienes comparezcan a la audiencia deberán remitirse con 2 días de anticipación al correo electrónico del Juzgado**

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

H2


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 04 de julio de 2024

En Estado No.098 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA